

LA OFICINA DEL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, POLICÍA FEDERAL Y EL CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO POLICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 78, 79 FRACCIÓN III, 85 FRACCIONES VI Y VII, Y 91 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 16, FRACCIONES V, VI, VII, XII Y XIII, 17 APARTADO B FRACCIÓN VIII, 22, FRACCIÓN I INCISO A), 24 Y 26 FRACCIONES I, X Y XII DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL; 39 FRACCIONES I, INCISO A), VI, 102 FRACCIÓN I, III VII Y X, 103 FRACCIÓN XXI, 108, 118, 119 FRACCIÓN III, 129, 131, 133, 134 Y 144 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL; 64 FRACCIONES II, XI, XXXI, XXXIV, 146 AL 161, 164, 165, 170 Y 171 DEL MANUAL DEL CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO POLICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL, REALIZA LA PRESENTE:

CONVOCATORIA ABIERTA

De inscripción obligatoria a los integrantes en servicio activo de la Policía Federal, de conformidad con los artículos 5, 108 y 110 del Reglamento de Ley de la Policía Federal, que reúnan los requisitos señalados, para concursar 804 plazas distribuidas conforme al siguiente desglose:

COMISARIO A COMISARIO JEFE	1 PLAZAS	SUBINSPECTOR A INSPECTOR	29 PLAZAS	POLICÍA SEGUNDO A POLICÍA PRIMERO	200 PLAZAS
INSPECTOR GENERAL A COMISARIO	6 PLAZAS	OFICIAL A SUBINSPECTOR	53 PLAZAS	POLICÍA TERCERO A POLICÍA SEGUNDO	222 PLAZAS
INSPECTOR JEFE A INSPECTOR GENERAL	8 PLAZAS	SUBOFICIAL A OFICIAL	91 PLAZAS	POLICÍA A POLICÍA TERCERO	5 PLAZAS
INSPECTOR A INSPECTOR JEFE	12 PLAZAS	POLICÍA PRIMERO A SUBOFICIAL	177 PLAZAS		

I. REQUISITOS

- 1.-** Ser integrante en servicio activo de la Policía Federal y no encontrarse comisionado o con goce de licencia.
- 2.-** Haber cumplido con los requisitos de permanencia establecidos en el artículo 17, Apartado B de la Ley de la Policía Federal.
- 3.-** No estar suspendido, inhabilitado, ni haber sido destituido como servidor público por resolución firme.
- 4.-** No encontrarse suspendido por resolución firme emitida por el Consejo Federal de Desarrollo Policial.
- 5.-** Cumplir con los estudios requeridos en la unidad de adscripción:
- a) Para el caso de las funciones de investigación: Educación Superior, su equivalente u homologación por desempeño a partir de bachillerato;
- b) Tratándose de integrantes de la función de prevención y proximidad: Educación Media Superior o equivalente;
- c) En el caso de integrantes en funciones de reacción los estudios correspondientes a la Educación Media Básica y
- d) Educación Media Superior o equivalente para el personal de las Unidades Administrativas de Servicios.
- 6.-** Con referencia al nivel de estudios, se tomará en cuenta el último grado académico obtenido por el integrante que se encuentre validado institucionalmente.
- 7.-** Contar al 01 de octubre de 2014, con la antigüedad mínima en el grado actual establecida en los términos del artículo 150 de Manual del Consejo Federal de Desarrollo Policial:
- | | |
|-------------------|--|
| Policia | 2 años en el grado para ascender a Policía Tercero |
| Policia Tercero | 2 años en el grado para ascender a Policía Segundo |
| Policia Segundo | 2 años en el grado para ascender a Policía Primero |
| Policia Primero | 2 años en el grado para ascender a Suboficial |
| Suboficial | 2 años en el grado para ascender a Oficial |
| Oficial | 3 años en el grado para ascender a Subinspector |
| Subinspector | 3 años en el grado para ascender a Inspector |
| Inspector | 4 años en el grado para ascender a Inspector Jefe |
| Inspector Jefe | 4 años en el grado para ascender a Inspector General |
| Inspector General | 4 años en el grado para ascender a Comisario |
| Comisario | 4 años en el grado para ascender a Comisario Jefe |
- 8.-** Presentar la documentación requerida conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Apartado II. Documentación de la presente convocatoria.
- 9.-** No superar las edades establecidas, en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal para el grado inmediato superior al que actualmente ostentan, la cual a continuación se señala:
- | | |
|------------------------|---------|
| Para Escala Básica | 45 años |
| Para Suboficial | 46 años |
| Para Oficial | 49 años |
| Para Subinspector | 51 años |
| Para Inspector | 53 años |
| Para Inspector Jefe | 55 años |
| Para Inspector General | 58 años |
| Para Comisario | 60 años |
- 10.-** Tener vigentes las evaluaciones de permanencia con resultado "aprobado" al 1 de octubre de 2014.
- 11.-** Haber observado buena conducta durante la antigüedad en el grado que ostenta.

Para efectos de la presente convocatoria, se considera que se ha observado buena conducta al:

- a) No haber sido suspendido por el Órgano Interno de Control en la Policía Federal con resolución que haya causado ejecutoria.
- b) No haber sido suspendido por el Consejo Federal de Desarrollo Policial con resolución que haya causado ejecutoria.
- c) No estar sujeto a procedimiento por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracción al régimen disciplinario, ante el Consejo Federal de Desarrollo Policial.

Asimismo, se deberá haber obtenido una calificación de 85 puntos o superior en la Evaluación del Desempeño del 2013.

II. DOCUMENTACIÓN

Los concursantes deberán presentarse al examen de conocimientos en línea, en la fecha y sede asignada, con la siguiente documentación:

- 1.-** Original y copia de la credencial institucional o bien copia del acta levantada ante autoridad competente en el caso de robo o extravío y una identificación oficial (Pasaporte, Credencial para votar o Cédula Profesional).
- 2.-** Original del formato de inscripción en línea al proceso de promoción, con la firma del integrante, la cual deberá coincidir con la de su credencial institucional e identificación oficial (Pasaporte, Credencial para votar o Cédula Profesional)
- 3.-** Dos fotografías tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cm), a color con uniforme de gala, con insignias; orejas descubiertas, sin lentes; hombres cabello corto, kepí, sin barba ni bigote; mujeres con el cabello recogido y tocado.

III. PROCEDIMIENTO

- 1.-** La inscripción se realizará de forma automática a aquellos integrantes que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado I de la presente convocatoria, misma que será notificada por correo electrónico y/o a través del kiosk de información.

Los interesados deberán verificar su registro electrónico en el kiosk de información del sistema kardex de la Policía Federal, accediendo con su cuenta personal, en el período establecido en el calendario de las etapas del proceso señalado en el numeral 2 de este apartado, corroborando que los datos de su registro sean correctos y en caso contrario procederá a corregirlos, debiendo imprimir el formato de inscripción, el cual indicará, las fechas de aplicación de exámenes de aptitud física y la evaluación de conocimientos.

En caso de que algún integrante no se encuentre inscrito y considere cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el apartado I, deberá solicitar a través de su enlace administrativo su inscripción, en los plazos establecidos para el registro.

- 2.-** Calendario de etapas del proceso:

- a) Registro.- Verificación de datos o en su caso inscripción electrónica en el kiosk de información: del 10 al 17 de octubre de 2014.
- b) Difusión de temarios y materiales didácticos.- A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.
- c) Difusión a través del microsítio de la programación de fechas y sedes de aplicación de exámenes físicos y evaluación de conocimientos.- Del 10 al 17 de octubre de 2014.
- d) Examen de aptitud física.- Del 20 de octubre al 14 de noviembre de 2014.
- e) Evaluación del desempeño. Se consideraran los resultados obtenidos en dicha evaluación para el ejercicio 2013.
- g) Evaluación de conocimientos.- Del 17 de noviembre al 05 de diciembre de 2014.
- h) Publicación de Resultados.- Del 15 al 19 de diciembre de 2014.

- 3.-** Para continuar con las etapas del proceso de promoción de grados se deberán acreditar los exámenes de aptitud física obteniendo un resultado de normal o muy bueno en las seis pruebas que la conforman, resultado que será notificado al concluir el examen.

- 4.-** El Comité de Promoción aprobará los resultados conforme al puntaje máximo siguiente:

CRITERIOS DE PROMOCIÓN	
CONCEPTO	PUNTAJE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	30
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	50
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	10
ESTÍMULOS	10
TOTAL	100

NOTA: Para la evaluación de conocimientos, actividades académicas y estímulos, se atenderá el mayor puntaje obtenido por un integrante, continuando con el orden descendente.

- 5.-** La notificación de los resultados de la evaluación de conocimientos se efectuará al concluir las mismas.

- 6.-** La promoción se otorgará a aquellos integrantes que obtengan las mayores puntuaciones sumadas en las evaluaciones, conforme al orden de prelación a partir de la calificación global obtenida y acorde a los criterios de promoción señalados en la presente convocatoria. La lista del personal acreedor al grado inmediato superior, se publicará vía electrónica en el microsítio designado para este proceso, así como al correo personal registrado por el participante, y los medios de difusión que determine el Comité de Promoción.

IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 1.-** En el caso de que un integrante desista de su participación en el proceso de promoción, deberá notificarlo por escrito al Secretario Técnico del Comité de Promoción, proporcionando los siguientes datos: nombre completo, RFC, No. de empleado, área a la que pertenece y la justificación con visto bueno del Titular de su Unidad Administrativa, del 6 al 15 de octubre de 2014.

- 2.-** Será motivo de exclusión del procedimiento en cualquiera de sus etapas:
- a) No cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria,
- b) No presentar la documentación requerida,
- c) No asistir en la fecha y hora señalada para llevar a cabo las evaluaciones establecidas y los exámenes correspondientes.
- d) No acreditar los exámenes de aptitud física.
- e) Tener conducta inapropiada en el desarrollo de las evaluaciones.
- f) Estar sujeto a procedimiento disciplinario o administrativo de separación o baja.

- 3.-**La credencial Institucional deberá presentarse al momento de realizar cada evaluación.

- 4.-** Los resultados de la presente convocatoria serán inapelables.

- 5.-** Todos los trámites son personales, gratuitos y apegados a los principios institucionales a que se refiere el artículo 3 de la Ley de la Policía Federal, cualquier suceso, actitud o evento que no atienda a estos principios, deberá ser denunciado por cualquier medio al:
- Órgano Interno de Control en la Policía Federal, Domicilio: Calle Siete No. 95, esquina Viaducto Rio Becerra, Col. San Pedro de los Pinos, México D.F.; Correo electrónico uipf@funcionpublica.gob.mx, teléfono 55464687.
- Unidad de Asuntos Internos de la Policía Federal, Domicilio: Av. Paseo de la Reforma, No. 364, esquina Varsovia, Piso 14, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México D.F.; Correo electrónico uai.informacion@cns.gob.mx teléfono 52410313 ext. 27294.

- 6.-** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Promoción.

- 7.-** Para orientación:
- a) En el registro y verificación documental, comunicarse a Kárdex a la Ext. 25025 de 9:00 a las 17:00 hrs.
- b) Para asistencia en el proceso de promoción, comunicarse a la ext. 25724 de 09:00 a las 21:00 hrs.
- c) Para informes sobre la convocatoria el 01800-7374842 de 09:00 a las 21:00 hrs.

- 8.-** La vigencia del presente proceso será a partir de su publicación el 06 de octubre de 2014 y hasta al 19 de diciembre del 2014.